

1.1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

1.1.2. OBJETIVO DEL PROYECTO

1.1.3. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

1.1.4. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1.5. RESULTADOS DEL PROYECTO

1.1.6. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

1.1.7. RECOMENDACIONES DEL PROYECTO

1.1.8. OTROS DATOS DEL PROYECTO

[illegible]

TERMINALES DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

INTERNATIONAL S.S.A. 277277 - 04/01/04

[illegible]

COMPRAVENTA; GEORGE EL SU FRATEL AUTONOMO
DESCOMUNICAZIONE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARCO,
REPRESENTARE POR EL ING. JOSE RALFE ZAMBRANO
ORDEN, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO MARCO
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA YESINIA ZAMBRANO MERO.-

FIGURA 18 DEL DICEMBRE DEL 1914.-

George

COMPRVENTA: 10 FGA EL DIFERENCIAL MENCIONADO

REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL CANTON MANA.
REPRESENTANTE DEL ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO
CEDENO, LA SEÑALLA DE ALCALDE DEL CANTON MANA
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA YSENEA ZAMBRANO MERO.

CUANTIA: USD 8,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manabí, cabecera del
Canton de Manabí, Provincia de Manabí, República
del Ecuador, en el día de Diciembre del año
de mil noventa y siete, ABOGADO JORGE NELSON
GURNOQUIZA GURNOQUIZA, Notario Público, Primer del
Canton Manabí, comparecen: por una parte el Sr. Jefe
del Cantón Municipal del Canton Manabí
representado por el ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO
CEDENO, en la calidad de ALCALDE DEL CANTON MANA, y
por otra parte la señora MARIA YSENEA ZAMBRANO MERO,
con cédula de ciudadanía número
tres, tres, uno, cero, tres, uno, siete, dos, uno,
siete, de estado civil casada con el señor José María Ramírez, y domiciliada en esta ciudad
de Manabí, en calidad de COMPRADORA: Todas las
comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para
contratar y obligarse, quienes se obligan a pagar
al Sr. Jefe del Cantón Municipal sus deudas de
compra y venta, y a pagar, en su caso, los
impuestos de esta naturaleza. - Acta de la que fue
dada fe en la ciudad de Manabí, el día de Diciembre del año de mil noventa y siete.

resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenaza, temor, reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

Señor Notario: En el Registro de Escritura Publicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en delante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte la señora: MARIA YESENIA ZAMBRANO MERO, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominara "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la Republica, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender los lotes de terrenos a

gaceros: que administrando los bienes patrimoniales de
la familia de manera de un año, sin el pretexto
de ser una bien inmueble dedicada a vivienda en
esta ciudad de Manta. La señora: MARIA YUSENIA
CAMERANO VILLO, de vereda poseyendo desde hace más
de cinco años un cuerpo de terreno que
encuentra ubicado en el Barrio Elvira Alfaro,
Manzana número 202, Lote número 10, de la
Barriada Elvira Alfaro del Cantón Manta, dentro de
las siguientes medidas y linderos: Por el FRONTE:
1,10m.- Calle 310; por atrás, 1,10m.-señor Lewis
Alfonso Sierra Ramirez y esposa; por el COSTADO
DERECHO: 16,10m.- Señor José Antonio León Vique y
esposa; por el COSTADO IZQUIERDO: 16,10m.- Sr.
Manuel Eugenio Sierra y esposa, con la área total
de 109,00 m². Por lo que solicita a la Ilustre
Municipalidad de Manta, la venta de este predio,
por ende que se suscriba la respectiva escritura.
TERCERA: VENTA. Con los antecedentes
anteriormente anotados en líneas anteriores, el
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
Cantón Manta, propone a vender a la señora: MARIA
YUSENIA CAMERANO VILLO, un cuerpo de terreno que se
encuentra ubicado en el Barrio Elvira Alfaro,
Manzana 202, Lote número 10, de la Barriada Elvira
Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes
medidas y linderos: Por el FRONTE: 1,10m.- Calle
310; por atrás, 1,10m.-señor Lewis Alfonso Sierra
Ramirez y esposa; por el COSTADO DERECHO: 16,10m.-
Señor José Antonio León Vique y esposa; por el
COSTADO IZQUIERDO: 16,10m.- Sr. Manuel Eugenio
Sierra y esposa, con un área total de 109,00 m².
CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR. Por lo tanto se

la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiara puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (13,00), mediante título de crédito No. 000317536 de fecha 11 de Diciembre del 2014. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por la compradora. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza a la compradora para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a.- Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, la Sra. MARIA YESENIA ZAMBRANO MERO, de edad civil casada, con sus propios recursos, en calidad de "DECLARANTE", la comparecencia es hecha en virtud de la Ley del Notariado Ecuatoriana, promulgada en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para comparecer, comparecer, a fin de declarar por sí misma, Doy Fe. Y, comparecencia por los hechos, hechos firma y averada de los datos al presente comparecencia a declarar lo siguiente: QUE NO SOY PROPIETARIA DE VIVIENDA A NIVEL NACIONAL, SOLO DEL TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN EL BARRIO ELOY ALFARO MZ-202 LOTE 10 CALLE 319 AVENIDA 221 DE ESTA CIUDAD DE MANTA; EL MISMO QUE ESTOY SACANDO LA ESCRITURA EN EL MISMO QUE VIVO CON MI ESPOSO Y MI HIJA.- La comparecencia comparecencia me rinde esta DECLARACION JURAMENTADA en virtud de la Ley del Notariado Ecuatoriana de la escritura por la cual se declara en comparecencia, la misma que firmo comparecencia al presente, en calidad de Sra. Doy Fe.-

MARIA YESENIA ZAMBRANO MERO

D.O. No. 131111111

EL NOTARIO.-

M. Jorge Guanduliza B.
Notario Público Primero
Manta - Bolívar





096

096-0016

10-0017207

ZONE HANG WAO WAKA KESCA

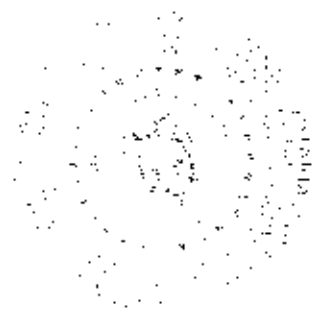
WAKA

WAKA

WAKA

WAKA

WAKA





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a
petición de la Señora. María Zambrano Mero.

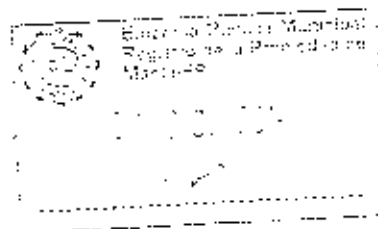
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre de los cónyuges, Señor.
SLOANES EUGENIO SIERRA RAMIREZ. Y Señora.
MARIA YESENIA ZAMBRANO MERO. Sean dueños de
ningún bien inmueble o propiedad inscrita, dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde 1977
hasta la presente fecha.

Certificado Elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay,
cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *Zayda Azucena Saltos Pachay*

Manta, Diciembre 01 del 2014

Jaime E. Delgado Intriago
Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

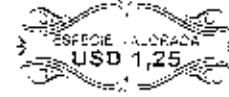


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0117368

CERTIFICACION



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de SLOANES EUGENIO SIERRA RAMIREZ Y MARIA YESSSENIA ZAMBRANO MERO, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Diciembre 10 del 2014.

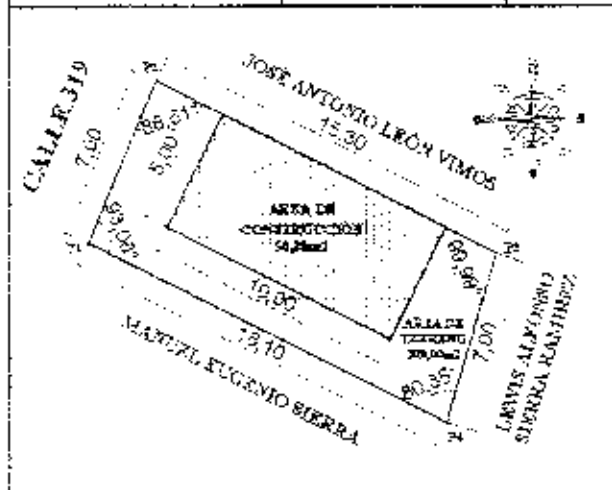
Abg. David Gedeño Rupert.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.
Maris r.



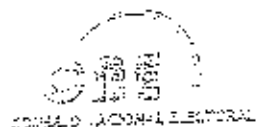
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: 01/07/2014 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: MAPA RESUMIDA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: CANERANO MELAC CUS: COS:
 OCUPACIÓN: ESTUDIANTE COLUMNA: 15151/11/7 Área: Lote: 102 C/101
 UBICACIÓN: BARRO ALTO-120 MANTANA N° 101 Lote N° 10 Vivienda: 10/10/1

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
ACEREA	X	HORMIGON	VIVIENDA	15	0-4 AÑOS	
PUZOS	X	ASfalto	INDUSTRIA	15-19 AÑOS	X	
ALCANTARILLADO	X	CANA	COMERCIO	20-24 AÑOS		
ALCANTARILLADO	X	SEPIA	DESEMPLEADO	25-29 AÑOS		
PAVIMENTO	X	USO PARA	OTROS	30-34 AÑOS		



LINDEROS:
 DELANTE: 7.00m - CALLE 319
 ATRÁS: 10.00m - SR. LEON ALFONSO SIERRA RAMIREZ y ESPOSA
 COST. DERECHO: 15.30m - SR. JOSE ANTONIO LEON VIMOS y ESPOSA
 COST. IZQUIERDO: 14.10m - SR. MANUEL EUGENIO SIERRA y ESPOSA
RECOMENDACIONES:
 En el presente: ARO FRANKLIN HONORATO BRIONES



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Nacionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículo 25 numeral 4 del 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiera a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial del

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

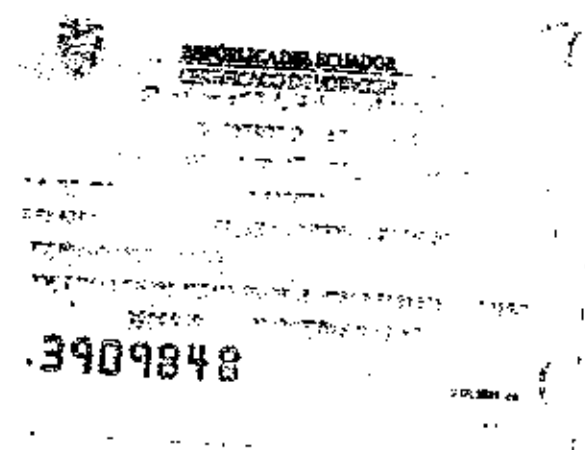
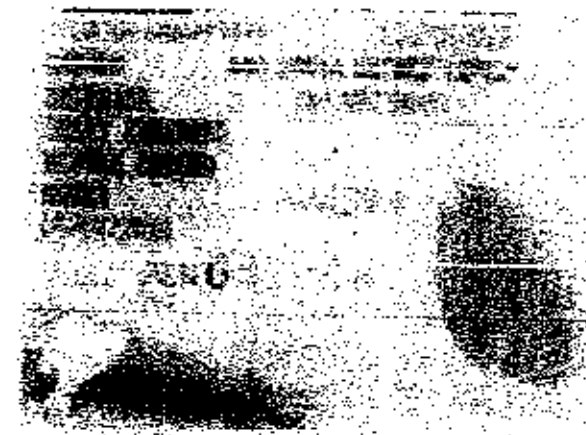
Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Dr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panicham de Calderón
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palom
VOCAL



FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
01/01/2010	CONSUMO	100	1000
02/01/2010	CONSUMO	100	1000
03/01/2010	CONSUMO	100	1000
04/01/2010	CONSUMO	100	1000
05/01/2010	CONSUMO	100	1000
06/01/2010	CONSUMO	100	1000
07/01/2010	CONSUMO	100	1000
08/01/2010	CONSUMO	100	1000
09/01/2010	CONSUMO	100	1000
10/01/2010	CONSUMO	100	1000
11/01/2010	CONSUMO	100	1000
12/01/2010	CONSUMO	100	1000
13/01/2010	CONSUMO	100	1000
14/01/2010	CONSUMO	100	1000
15/01/2010	CONSUMO	100	1000
16/01/2010	CONSUMO	100	1000
17/01/2010	CONSUMO	100	1000
18/01/2010	CONSUMO	100	1000
19/01/2010	CONSUMO	100	1000
20/01/2010	CONSUMO	100	1000
21/01/2010	CONSUMO	100	1000
22/01/2010	CONSUMO	100	1000
23/01/2010	CONSUMO	100	1000
24/01/2010	CONSUMO	100	1000
25/01/2010	CONSUMO	100	1000
26/01/2010	CONSUMO	100	1000
27/01/2010	CONSUMO	100	1000
28/01/2010	CONSUMO	100	1000
29/01/2010	CONSUMO	100	1000
30/01/2010	CONSUMO	100	1000
31/01/2010	CONSUMO	100	1000
01/02/2010	CONSUMO	100	1000
02/02/2010	CONSUMO	100	1000
03/02/2010	CONSUMO	100	1000
04/02/2010	CONSUMO	100	1000
05/02/2010	CONSUMO	100	1000
06/02/2010	CONSUMO	100	1000
07/02/2010	CONSUMO	100	1000
08/02/2010	CONSUMO	100	1000
09/02/2010	CONSUMO	100	1000
10/02/2010	CONSUMO	100	1000
11/02/2010	CONSUMO	100	1000
12/02/2010	CONSUMO	100	1000
13/02/2010	CONSUMO	100	1000
14/02/2010	CONSUMO	100	1000
15/02/2010	CONSUMO	100	1000
16/02/2010	CONSUMO	100	1000
17/02/2010	CONSUMO	100	1000
18/02/2010	CONSUMO	100	1000
19/02/2010	CONSUMO	100	1000
20/02/2010	CONSUMO	100	1000
21/02/2010	CONSUMO	100	1000
22/02/2010	CONSUMO	100	1000
23/02/2010	CONSUMO	100	1000
24/02/2010	CONSUMO	100	1000
25/02/2010	CONSUMO	100	1000
26/02/2010	CONSUMO	100	1000
27/02/2010	CONSUMO	100	1000
28/02/2010	CONSUMO	100	1000
29/02/2010	CONSUMO	100	1000
30/02/2010	CONSUMO	100	1000
31/02/2010	CONSUMO	100	1000



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2611777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000031624

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CONTRIBUYENTE	CLAVE CATASTRAL	CLAVE CATASTRAL	CLAVE CATASTRAL
ADSCRIBIDO	AVANCE PROGRESO	AVANCE PROGRESO	AVANCE PROGRESO
RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN PREDIO	DIRECCIÓN PREDIO	DIRECCIÓN PREDIO
DIRECCIÓN			

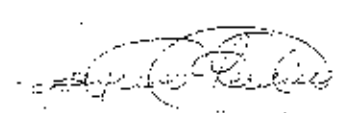
REGISTRO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
01/01/2010	CONSUMO	1000
02/01/2010	CONSUMO	1000
03/01/2010	CONSUMO	1000
04/01/2010	CONSUMO	1000
05/01/2010	CONSUMO	1000
06/01/2010	CONSUMO	1000
07/01/2010	CONSUMO	1000
08/01/2010	CONSUMO	1000
09/01/2010	CONSUMO	1000
10/01/2010	CONSUMO	1000
11/01/2010	CONSUMO	1000
12/01/2010	CONSUMO	1000
13/01/2010	CONSUMO	1000
14/01/2010	CONSUMO	1000
15/01/2010	CONSUMO	1000
16/01/2010	CONSUMO	1000
17/01/2010	CONSUMO	1000
18/01/2010	CONSUMO	1000
19/01/2010	CONSUMO	1000
20/01/2010	CONSUMO	1000
21/01/2010	CONSUMO	1000
22/01/2010	CONSUMO	1000
23/01/2010	CONSUMO	1000
24/01/2010	CONSUMO	1000
25/01/2010	CONSUMO	1000
26/01/2010	CONSUMO	1000
27/01/2010	CONSUMO	1000
28/01/2010	CONSUMO	1000
29/01/2010	CONSUMO	1000
30/01/2010	CONSUMO	1000
31/01/2010	CONSUMO	1000
01/02/2010	CONSUMO	1000
02/02/2010	CONSUMO	1000
03/02/2010	CONSUMO	1000
04/02/2010	CONSUMO	1000
05/02/2010	CONSUMO	1000
06/02/2010	CONSUMO	1000
07/02/2010	CONSUMO	1000
08/02/2010	CONSUMO	1000
09/02/2010	CONSUMO	1000
10/02/2010	CONSUMO	1000
11/02/2010	CONSUMO	1000
12/02/2010	CONSUMO	1000
13/02/2010	CONSUMO	1000
14/02/2010	CONSUMO	1000
15/02/2010	CONSUMO	1000
16/02/2010	CONSUMO	1000
17/02/2010	CONSUMO	1000
18/02/2010	CONSUMO	1000
19/02/2010	CONSUMO	1000
20/02/2010	CONSUMO	1000
21/02/2010	CONSUMO	1000
22/02/2010	CONSUMO	1000
23/02/2010	CONSUMO	1000
24/02/2010	CONSUMO	1000
25/02/2010	CONSUMO	1000
26/02/2010	CONSUMO	1000
27/02/2010	CONSUMO	1000
28/02/2010	CONSUMO	1000
29/02/2010	CONSUMO	1000
30/02/2010	CONSUMO	1000
31/02/2010	CONSUMO	1000

OPORTUNIDAD DE CREDITO

vivir en el solar por más de un año. e.- Título de Crédito No. 130207395 en donde certifica que se le pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmante. Abogado Gonzalo Vera González con matrícula número 2549 del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Toda que los fue esta escritura a los comparecientes de principio en alto y clara voz, por mí la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales se procedió en unidad al acto. Doy FE.-



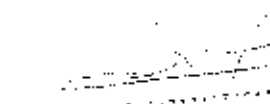
ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO-CEDENO
C.C. No. 130207395-0


MARIA YESENIA ZAMBRANO MERO
C.C. No. 1310317217



NOTARIO PRIMERO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO.- (12 FOJAS).- ESCRITURA No. 2014-13-08-01-P-8553.-


H. Jorge Guandula G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

31613 17

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC

CELULAR - TEND:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCIÓN MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

CERTIFICADO

FIRMA DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA TÉCNICO:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

FIRMA DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Oficio No. 789-DPUM-JOC

Manta, octubre 30 de 2014.

Ingeniero

Jorge Zambrano Cedeño

ALCALDE DE MANTA

En su despacho:

En atención a su disposición de emitir criterio técnico con respecto a **Ruta de Documento No. 5209-SM-AACA (Secretaría Municipal) / Trámite No. 7672** enviado de Secretaría Municipal con fecha septiembre 25 de 2014, relacionado con la comunicación suscrita por la señora **MARIA YESENIA ZAMBRANO MERO** dirigida al Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de la Ciudad de Manta, quien en su redacción pertinente solicita la legalización de un lote de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, sobre el cual mantiene posesión desde hace algunos años atrás; comunico a usted que una vez llevado a cabo el reconocimiento necesario al sitio y habiéndose atendido favorablemente el requerimiento de Legalización de la Tenencia de la Tierra para la mencionada señora; adjunto al presente sirvase encontrar la Ficha Descriptiva junto a la Ficha Censal del referido predio, donde se indica la identificación general del bien con datos de ubicación geo referenciada y características de medidas y linderos, elaborado por el Área Técnica de Legalización de la Dirección de Planeamiento Urbano para que se incorpore a la documentación requerida por la solicitante con la finalidad de que sea dirigida al Departamento Jurídico Municipal y se continúe con el trámite correspondiente de Legalización de Escritura acorde a los procedimientos e instancias sugeridas por dicha Dependencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

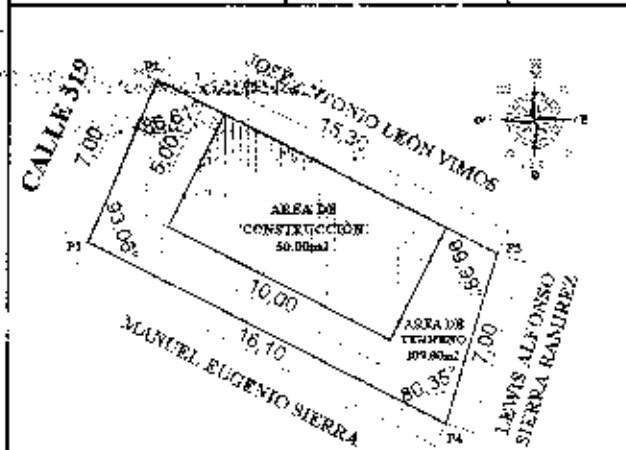
Arq. Jonathan Orozco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

31-10-14
Hoja 72
Cedeño

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: OCTUBRE 30 DE 2014 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: VÍCTOR VERA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: CAMBRANO MERO CUS: COS:
 OCUPACION: SECTOR ARI CÉDULA N°: 331331721-7 Áreas: lote: 105.00m2
 UBICACIÓN: BARRIO EUCY ALFARO Manzana N° 202 Lote N° 10 Vivienda: 50.00m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	VIVIENDA	X	AÑOS	15	0-1 AÑOS
LUZ ELECT.	X	INDUSTRIAL		DE 15 AÑOS		1-14 AÑOS
ALCANT. SANIT.	X	COMERCIAL		ALOJADO		15-44 AÑOS
ALCANT. PLUV.		DESOCUPADO		DESINHABITADO		45+ AÑOS
PAVIMENT.		OTROS		CERRADO		



LINDEROS:
 FRENTE 7,00m - CALLE 319
 ATRÁS: 7,00m - SR. LEWIS ALFONSO SIERRA RAMÍREZ y ESPOSA
 COST. DERECHO 15,35m - SR. JOSE ANTONIO LEON VIMOS y ESPOSA
 COST. IZQUIERDO 16,10m - SR. MANUEL EUGENIO SIERRA y ESPOSA
 RECOMENDACIONES:
 Encuestador: ARO. FRANKLIN HOLGUIN BRIONES